



Ministerio de Educación

1589



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-1052/07, por intermedio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales solicita la transferencia de presupuesto del cargo de la docente Licenciada María Inés González Carella, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanzas de Consejo Académico N° 1565/07, 0037/08 y 0777/09 se aprobó la cesión, transitoria, a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, del equivalente a un (1) cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación simple, correspondiente a la Licenciada María Inés González Carella, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2010.

Que a fojas 23 el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, realiza la pertinente solicitud de transferencia de presupuesto del cargo de la mencionada docente a partir del 1° de abril de 2010.

Que por expediente N° 7-0744/06 obra glosada copia del Acta N° 45 de fecha 06 de septiembre de 2005, de la Comisión Negociadora del Nivel Particular de la Paritaria con el Sector Docente de la Universidad Nacional de Mar del Plata, sobre la disponibilidad de fondos para completar el monto necesario para conformar un cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación exclusiva para la Licenciada María Inés González Carella.

Que a fojas 25 se glosa los despachos favorables de las Comisiones de Asuntos Académicos I y de Presupuesto, Gestión y Asuntos Reglamentarios.

Lo resuelto en la Sesión N° 35, de fecha 14 de abril de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- CEDER, transitoriamente, a la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**, el equivalente a un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO INTERINO**, con **dedicación simple**, correspondiente a la **Licenciada María Inés GONZÁLEZ CARELLA** (clase 1951 - L.C. N° 6.655.170), durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011.

ARTICULO 2°.- DEJAR establecido que la cesión efectuada en el artículo precedente está condicionada a la designación que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales realice a la **Licenciada María Inés GONZÁLEZ CARELLA** (clase 1951 - L.C. N° 6.655.170) en



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

un cargo de **PROFESOR ADJUNTO INTERINO**, con **dedicación exclusiva**, con funciones docentes en el **ÁREA SOCIOANTROPOLÓGICA** (Departamento de Filosofía), para la cátedra de **"INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA"** (ambos cuatrimestres), y funciones de investigación como miembro del **"GRUPO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y MODELOS EPISTEMOLÓGICOS"**, por el período comprendido entre el 1º de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011.

ARTICULO 3º.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1589



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amancio Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades